

Proyecto reglamentación CEF

Genny Mireya Eraso Muñoz (CGR)

mar 14/02/2017 7:59 p.m.

Por: esco895@hotmail.com <esco895@hotmail.com>; Carlos Abel Saavedra Zafra (CGR) <carlos.saavedra@contrabria.gov.co>; Jorge Edgar Araque Aldana (CGR) <jorge.araque@contraloriagov.co>; Rafael Augusto Martínez Pochá (CGR) <rafael.martinez@contraloriagov.co>; Fulon José Pua Posado (CGR) <fulon.pua@contraloriagov.co>; Eduardo E Angarita Nolasco (CGR) <eduardo.angarita@contrabria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (219 KB)

DOCTORA LUISA FERRANDEA.pdf; CB.ITMO DE ESTUDIOS FISCALES DEHITMO 15 de febrero de 2017.docx;

Fraternal saludo compañeros

En ejercicio de la representación de los trabajadores de la CGR ante el Comité Asesor, he solicitado al señor Contralor General y a la Directora del CEF divulgar o **socializar los proyectos de reforma** o modificación que la administración venga trabajando a efectos de implementar el centro así como permitir la participación de los trabajadores en tal proceso.

El día de hoy recibí los documentos adjuntos a través de los cuales se accede a la petición y se otorga un plazo para realizar nuestros comentarios como trabajadores.

Así las cosas, **acudo a Ustedes** en su calidad de presidentes de las organizaciones sindicales con el propósito de aunar esfuerzos y evaluar detalladamente la propuesta presentada por la Administración.

Les pido por favor allegar sus comentarios a mi correo para consolidarlos y llevar fortalecida la palabra de los trabajadores.

Solicito por favor aprovechar este espacio pues bien conocen que internamente son escasas las oportunidades de encargo u otro medio de beneficio salarial para el trabajador, así que acceder a créditos de educación con contra prestación, comisiones de estudio o participar de los programas de formación representan un estímulo y bienestar para el trabajador que las organizaciones sindicales debemos estar prestos a defender.

LA FECHA MAXIMA para recibir sus comentarios será hasta **FEBRERO 17** porque espero consolidar las sugerencias de todos entre el 18 y 19 para comunicarles los diferentes aportes antes de enviarlo a la administración, para lo cual tengo hasta el 20 de febrero.

Les agradezco su atención y quedo atenta a sus comentarios, cualquier inquietud pueden llamarme o contactarme por este medio.

Genny M. Eraso M.
Celular 3146945593

De: Luisa Fernanda Morales Noriega (CGR)
Enviado: martes, 14 de febrero de 2017 3:40 p. m.
Para: Genny Mireya Eraso Muñoz (CGR)
Cc: Roberto Rafael Torres Becerra (CGR)
Asunto: RV: DOCUMENTO

Doctora Genny buenas tardes,

De manera atenta le hago llegar el Estatuto del Centro de Estudios Fiscales.

Saludos,



Luisa Fernanda Morales N
Gerente
Talento Humano
Contraloría General de la República
Email: luisf.morales@contraloria.gov.co
Teléfono: (57 1) 647 7000 Ext. 1693
Diagona 144 No 69-33 Piso 16
Bogotá D.C. - Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona

diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.